GT

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 28562

POR LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 22 de agosto de 2011

VISTO: El Memorándum Nº 100, de fecha 18 de agosto de 2011, presentado por el señor Víctor Sachelaridi Giménez, Encargado de Despacho de la Dirección de Mejoramiento Organizacional de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite proyecto de Resolución a través de la cual se conforman equipos de trabajo en el ámbito de la gestión ética del Ministerio de Educación y Cultura;

La Resolución Nº 11.523, del 22 de junio de 2007 *"Por la cual se aprueba, en forma experimental por un año, el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética del Ministerio de Educación y Cultura"*;

La Resolución Nº 9171/09 *"Por la cual se implementa el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay en el Ministerio de Educación y Cultura"*;

La Resolución Nº 19528/10 *"Por la cual se encomienda a las Direcciones Generales de Gestión del Talento Humano, de Planificación Educativa, de Gabinete Técnico y de Auditoría Interna, el proceso de revisión del Código de Ética y del Protocolo de Buen Gobierno, aprobados experimentalmente por Resolución Ministerial Nº 11.523, del 22 de junio de 2007"*;

El Anteproyecto de Código de Ética del Poder Ejecutivo, elaborado en el marco del Proyecto de Modernización de la Administración Pública, actualmente en proceso de socialización;

Que, es necesario sentar las bases para dar continuidad al proceso de cambio cultural sustentado en el fortalecimiento de la gestión ética, a fin de institucionalizar la confianza mutua en el relacionamiento entre los funcionarios y con la sociedad en general;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 28562

POR LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Que, a fin de implementar eficientemente el MECIP, es necesario asegurar un ambiente de gestión donde la vivencia de valores éticos se constituya en la principal garantía de integridad y transparencia;

Que, es necesario contar con un referente de la cultura institucional y del compromiso de todos y cada uno de los integrantes de ésta Secretaría de Estado hacia la gestión de calidad de la educación, bien público y derecho humano fundamental;

Que, el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 "*General de Educación*" establece: "*La autoridad superior del ramo es el Ministro, responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...*".

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **CONFORMAR** el Comité de Ética del Ministerio de Educación y Cultura de acuerdo a la siguiente nómina:

1. Viceministro/a de Educación para la Gestión Educativa
2. Director/a General de Gestión del Talento Humano
3. Director/a General de Gabinete Técnico
4. Director/a General de Planificación Educativa
5. Director/a General de Administración y Finanzas
6. Director/a Anticorrupción.
7. Director/a de Formación, Evaluación y Bienestar del Personal Administrativo
8. Director/a de Comunicaciones
9. Un Representante de los funcionarios.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. EDUARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

2°.- **DESIGNAR** al/a la Director/a General de Gestión del Talento Humano, en carácter de Gerente de Ética, sin perjuicio de sus actuales funciones.

3°.- **DESIGNAR** al/a la Director/a de Formación, Evaluación y Bienestar del Personal Administrativo, en carácter de Líder de Ética, sin perjuicio de sus actuales funciones.

4°.- **CONFORMAR** el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública, de acuerdo a la nómina adjunta que forma parte de la presente Resolución.

5°.- **ESTABLECER** las funciones de los Equipos de Trabajo de la siguiente manera:

Funciones del Comité de Ética

- Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad y frente a los grupos de interés externos.
- Garantizar la difusión del Código de Ética, del Código de Buen Gobierno y los compromisos éticos a los grupos de interés pertinentes.
- Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo de Alto Desempeño en Ética y del Equipo Formador de Formadores.
- Aprobar el Plan de Mejoramiento de la Ética Pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño y los ajustes pertinentes.
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento.
- Coordinar acciones con el Gerente de Ética.
- Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Gerente, el Líder, el Equipo Formador de Formadores y el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública.

Funciones del Gerente de Ética:

- Dirigir el proceso de ética pública al interior de la institución en coordinación con el Comité de Ética.
- Convocar y coordinar las sesiones del Comité de Ética.
- Coordinar la elaboración del plan de mejoramiento conducente a instalar el

EL COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. RICARDO COLMAN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

proceso de ética en la institución.

- Coordinar, apoyar y hacer seguimiento del trabajo del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública, así como del Líder de Ética.
- Gestionar ante el Comité de Ética los apoyos logísticos y de tiempo necesarios para que el Líder de Ética y el Equipo de Alto Desempeño de Ética ejecuten las acciones del plan de mejoramiento.
- Presentar al Comité de Ética los productos del equipo de alto desempeño para su aprobación y dinamizar el tema en esta instancia.
- Asegurar la adopción formal del Código de Ética por parte de la máxima autoridad de la entidad.
- Ser el conducto regular entre el Comité de Ética y el Líder de Ética.
- Mantener informada a la máxima autoridad de la entidad sobre la marcha del proceso de fortalecimiento de la ética en la institución.
- Evaluar conjuntamente con el Comité de Ética el progreso en la implementación del proceso de ética pública.
- Gestionar la adopción e implementación del Código de Buen Gobierno.

Funciones del Líder de Ética:

- Dinamizar el proceso de fortalecimiento de la gestión ética en la institución
- Convocar y coordinar las sesiones de trabajo del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública.
- Liderar la ejecución del plan de mejoramiento, con apoyo del Gerente y del Comité de Ética.
- Mantener informado al Gerente de Ética sobre la marcha de las actividades del Equipo de Alto Desempeño.
- Ser el conducto regular entre el Equipo de Alto Desempeño y el Gerente de Ética.
- Entregar al Gerente de Ética los productos del Equipo de Alto Desempeño para que este los direccione hacia el Comité de Ética para su aprobación

Funciones del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública

- Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el código de ética, los compromisos éticos, las estrategias pedagógicas y comunicativas, así como el plan de mejoramiento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. RICARDO CORMAN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

- Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento.
- Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa.
- Liderar y hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
- Hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
- Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el Comité de Ética.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMAN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Anexo Resolución N° 28562

POR LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP
Componente Corporativo de Control Estratégico
Componente "Ambiente de Control"
Estándar "Acuerdos y Compromisos Éticos"

Miembros del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública

Nº	Apellidos	Nombres	Nº de C.I.
1.	Alcaraz	Leocadio Dioniosio	1.680.790
2.	Armoa Quintana	Paubla Filomena	1.272.832
3.	Arrúa Rivas	Verónica Alicia Raquel	2.857.507
4.	Arrúa Zarate	Carolina Elizabeth del Carmen	1.508.416
5.	Brizuela Vera	Edgar Osvaldo	2.981.227
6.	Cantero de Robles	Yolanda	620.192
7.	Chamorro de González	Esther Rufina	736.617
8.	Cristaldo Yegros	José Antonio	1.123.465
9.	Díaz Mendieta	Sonia Melissa	1.992.131
10.	Escobar Florentín	Ernesto Manuel	1.799.839
11.	Esquivel Rolón	Marcelo Julián	1.883.940
12.	Fernández Duré	Roberto Daniel	2.167.797
13.	Flores Casco	Alberto	1.005.295
14.	Galeano Olmedo	Gladys Clementina	1.437.691
15.	González	Carmen Rosa	1.060.649
16.	González Lev	Claudia	1.270.592
17.	Guillen Ferrari	Miguel Arturo	3.200.073
18.	Heid Skrenek	José Luis	855.551
19.	Hermosa	Pedro María	1.723.450
20.	Insfrán González	Ronald Ramón	2.290.113
21.	Llamas Figueredo	María Staell	818.132
22.	López de Álvarez	Myriam Beatriz	2.062.975

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. RAMONA COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Anexo Resolución N° 28562

POR LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Nº	Apellidos	Nombres	Nº de C.I.
23.	López de Lezcano	Nélida Alejandrina	659.560
24.	Montañez Barreto	Celso	850.126
25.	Morinigo	Fátima Regina	3.188.446
26.	Núñez Morel	Miguel Ángel	1.418.802
27.	Olmedo Zorrilla	Higinio Antonio	1.040.067
28.	Ortellado de Starllard	Claudia Celeste	754.469
29.	Ortiz Báez	Alba Liliana	787.700
30.	Palacios Figueredo	Luz Marina	748.116
31.	Perrone de Ortiz	Rosa María	494.691
32.	Perrotta Basani	Mariana	1.250.641
33.	Robles Cantero	Alicia Yolanda	3.882.715
34.	Rojas de Mazó	Migdonia Victoria	809.830
35.	Rotela Garcete	Héctor Rodrigo	2.160.599
36.	Salinas Fretes	Pablo César	2.116.901
37.	Sánchez Torres	Nilsen Ramón	2.371.169
38.	Villalba Ortíz	Inés	1.001.772
39.	Zarratea	Ricardo	1.539.206

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA • MINISTRO •

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA • Secretaría General •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura